

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 24 de agosto de 2022. En la fecha se deja constancia que verificado el expediente no se encuentra solicitud de remanentes por parte de otro Despacho judicial.

A despacho de la señora jueza.

Rubi Leudo Mosquera
Asistente judicial



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022).**

Radicado:	05001-40-03-005-2021-00109-00
Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía sin Sentencia
Demandante:	Grupo Empresarial SKY S.A.S.NIT. 900.603.062.-1.
Demandada:	Valentina Palacio Marín. C.C 1.000.203.181.
Decisión:	Termina proceso por pago total de la obligación – Sin Sentencia
Auto:	551

De conformidad con el memorial de fecha 10 de agosto de la anualidad, teniendo en cuenta la solicitud de terminación del proceso arrimada por la parte accionante, y habida consideración que la misma se ajusta a Derecho, de conformidad con el Art. 461 del C. G. del P, el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar **TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA que instauró **GRUPO EMPRESARIAL SKY S.A.S.**, en contra de **VALENTINA PALACIO MARÍN**.

SEGUNDO: No es necesario decretar el levantamiento de medidas cautelares, por cuanto no se perfeccionó ninguna.

TERCERO: Cumplido lo establecido en el presente auto, archívense la carpeta previa baja en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA.

RLM